

Bogotá D.C. agosto de 2024

Señor Juez

Dr. **LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA**

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA

DEMANDANTE: GILBERTO RAMÍREZ SÁNCHEZ

DEMANDADO: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. EN INTERVENCIÓN

RADICADO: No.76001-31-03-007 2024-00092-00

REF. **PODER PARA ACTUAR **

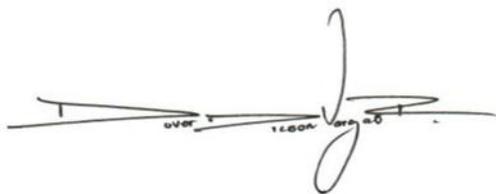
DUVER DICSON VARGAS ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.683 de Bogotá D.C., obrando como AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S – EN INTERVENCIÓN de conformidad con la Resolución Nro. 2024160000003002-6 del 2 de abril de 2024, posesionado mediante Acta de Posesión No. DEAS-A-25-2024 del 2 de abril de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud, debidamente inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual adjunto; atentamente manifiesto que de conformidad con lo reglado en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, confiero **Poder especial amplio y suficiente**, a la abogada **CAROLINA HERAZO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.536.837 de Cartagena, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.145.218 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada especial en nombre de la sociedad que represento y adelante las actuaciones necesarias en el contexto del asunto de la referencia.

Mi apoderada cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder en especial para conciliar, transigir, desistir, recurrir, sustituir, reasumir y en general disponer del derecho en litigio y las demás propias del mandato.

Por último, me permito señalar que recibimos notificaciones judiciales en el correo electrónico notificajudiciales@keralty.com y en la Autopista Norte No. 109 – 20 de la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

Acepto,



DUVER DICSON VARGAS ROJAS
C.C. 1.026.252.683
Agente Especial Interventor
EPS SANITAS S.A.S. EN INTERVENCIÓN



CAROLINA HERAZO GIRLADO
C.C. 45.536.837 de Cartagena
T.P. 145.218 del C.S.J.
carolina.herazo@epssanitas.com
3505991194